

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS



DECRETO ALCALDICIO N°F-3295

FRESIA., 14 NOV. 2018

VISTOS:

- 30.10.2018 y que se adjunta.-
- 1.- El decreto de Pago N°1770 de fecha 14.12.2017 que Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2018;
 - 2.-El Decreto Alcaldicio N°3348 de fecha 01.10.2018, que Aprueba Subrogancia para la Dirección de Control;
 - 3.-El Decreto Alcaldicio N°2876 de fecha 01.10.2018, que Aprueba Subrogancia para la Dirección de Control;
 - 4.-Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";
 - 5.-El fallo del tribunal Electoral Regional de la Xa.Region de los lagos de fecha 01.11.2016,que proclama Alcalde de la Comuna de Fresia, Según Art 127 de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades;
 - 6.-El Decreto Alcaldicio N°3296 de fecha 06.12.2017 que Aprueba Subrogancia para Secretario Municipal;

CONSIDERANDO: que el Proveedor Comercial ALLTRACK Ltda. RUT 76.434.072-8, Cedió Factura Electrónica N°317 de fecha 23.10.2018 a **Servicios Financieros Progreso S.A** RUT 90.146.000-0.

- Que por error se realizó transferencia a Comercial ALLTRACK Ltda. Debiendo haber sido a Servicios Financieros Progreso S.A

- Que Comercial Allatrack Ltda. realizó Devolución por el monto de **\$8.768.749**, a cta. cte. 821099009896 Fondos Propios, según comprobantes adjuntos.

DECRETO:

1° AUTORIZASE, al Departamento de Administración y Finanzas, remisión de pago a través de transferencia electrónica a Nombre de "**Servicios Financieros Progreso S.A**" RUT **90.146.000-0** por el monto de \$ 8.768.749.-(ocho millones setecientos sesenta y ocho mil setecientos cuarenta y nueve pesos)

2° IMPUTESE, el gasto que demande el Presente Decreto al Presupuesto vigente para el año 2018



ARMANDO OYARZO SANHUEZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RODRIGO GUARDA-BARRIENTOS
ALCALDE DE LA COMUNA